

Boletín Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.).
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» del 15 de Agosto de 1930.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden circular.

Núm. 739

Excmo. Sr.: El Real decreto de 4 de Mayo del presente año publicado por la Presidencia del Consejo de Ministros dispuso la renovación total del Censo electoral, con objeto de iniciar las operaciones a base de datos de la máxima sinceridad y exactitud, y contando con el probado celo de cuantos habían de intervenir en esta labor, y a fin de que no hubiese de sufrir demora el momento de disponer de un Censo útil para celebrar elecciones, se hubieron de acortar los términos habitualmente establecidos reduciendo en todo lo posible los plazos en que los distintos trámites habían de efectuarse, respondiendo la labor a reslizar al deseo de conseguir la mayor pureza del futuro Censo y la mínima duración del periodo necesario para confeccionarlo, ya que así lo imponían supremas razones de interés general.

Consecuente con este espíritu, por disposición del artículo 7.º del Real decreto de referencia, las listas provisionales de electores quedarán terminadas en las Jefaturas provinciales de Estadística el día 15 del corriente mes de Agosto, debiendo ser remitidas al siguiente día 16 a las Juntas municipales del Censo electoral, quienes deberán darles la publicidad acostumbrada, exponiéndolas al público desde el día 20 del corriente al 3 de Septiembre, ambos inclusive,

Es deseo del Gobierno de S. M. que la inevitable reducción de los plazos habituales a que antes se alude se halle compensada con una mayor intensificación de la publicidad de los mismos, para lograr que alcance su conocimiento la propagación más completa y extensa posible.

Por todo lo cual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer: Que por V. E. se adopten las medidas que juzgue necesarias a fin de que por ninguna Junta municipal del Censo electoral se deje de dar conocimiento al vecindario de la exposición de las listas de electores en los días señalados y en el lugar de costumbre, y que se haga conocer y divulgar también dicha exposición, no solo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, sino también por toda la Prensa periódica, bandos, anuncios, pregones públicos (donde los hubiere) y cuantos medios de difusión estén a su alcance, recordándose al vecindario la obligación y

el derecho que tiene de examinar estas listas electorales que han de exponerse en cada término municipal durante los citados días 20 de Agosto al 3 de Septiembre próximo, ambos inclusive, y que forzosamente han de hacerse por cuantos adviertan errores ante las Juntas municipales del Censo electoral las reclamaciones que contra dichas listas presenten, lo mismo para inclusiones o exclusiones, que para modificación en apellidos o nombres, dentro del plazo que queda marcado, y si por abandono negligente de sus deberes ciudadanos el presunto elector no cuida de comprobar en las listas provisionales que figura inscrito sin error alguno o no hace la reclamación pertinente para rectificar los errores padecidos, la responsabilidad de la privación del voto o la discusión de su derecho a emitirlo será exclusivamente suya, ya que no pueden formularse ni admitirse reclamaciones ni rectificaciones una vez pasado el plazo legal que se fija.

Es asimismo necesario para la debida eficacia de esta labor, el que por parte de V. E. se excite especialmente el celo y actiuidad de los funcionarios públicos en esta gestión, porque si la obligación de velar y coadyuvar a la pureza del Censo y al saneamiento del sufragio es deber primordial de todo buen ciudadano, hay que esperar y hay que exigir la mayor diligencia en aquellas personas que desempeñando funciones públicas están obligadas a dar ejemplaridad con su conducta en el exacto y puntual cumplimiento de las obligaciones que se derivan de sus cargos, de servidores de la Nación y del interés general de la misma, debiéndoseles estimular para que su cooperación sea prestada con toda la eficacia debida, y que V. E. debe recabar con toda energía por los medios que estime más adecuados.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1930.—Marzo.—Señor Gobernador civil de....

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección de Economía Nacional.

En uso de las atribuciones que me confiere la instrucción 6.ª de la Real orden de 27 de Junio último, he acordado nombrar a los señores que se citan para que formen parte de las Comisiones que han de conocer de las ventas de trigo en los términos municipales que a continuación se indican.

Nombramientos que se citan.

Alcubilla de Nogales.—D. Dionisio Tejedor Fernández, D. Gregorio Alvarez Maniega y don Gregorio Martinez Pérez.
Arcenillas.—D. Jerónimo Gutiérrez Sevillaño, D. Angel Hernández Jambrina y D. Francisco Jambrina Martín.

Argujillo.—D. Quirino Rodríguez Matías, D. Andrés Rodríguez Fernández y D. Alejandro García Alonso.

Arrabalde.—D. Andrés García Guerrero, D. Bernardo Villar Martínez y D. Eulogio Pérez Guerrero.

Ayoó dn Vidriales.—D. Nicasio Menendez, D. Pedro Riesco y D. Miguel García.

Benavente.—D. Juan Morán Arroyo, don León Mayor Valdés y D. Rafael Mayor Barrios.
Bercianos de Vidriales.—D. Ezequiel Alvarez Peral, D. Juan Carrera Pérez y D. Juan Peral Verdes.

Bretocino.—D. José Sánchez Garcia, D. Pablo Espinosa Donado y D. Eusebio Romero Dueñas.

Burganes de Valverde.—D. Cipriano Martín Marrón, D. Faustino Fernández Rábano y don Constantino Martínez Gutiérrez.

Cañizal.—D. Lus Ortal Aparicio, D. Gustavo Rodríguez Sierra y D. Honorio A. Palomino.

Casaseca de Campeán.—D. Felipe de la Fuente de la Fuente, D. Andrés Pérez Bragado y don Faustino Feo Bragado.

Castrogonzalo.—D. Herminio Cadenas Cadenas, D. Justo Alonso Fernández y D. Benito Fernández Gangoso,

Cazurra.—D. Ambrosio Garcia Martín, don Daniel Fernández Calzada y D. Ambrosio González Rodríguez.

Cerecinos de Campos.—D. Cesáreo Torio Rodríguez, D. Pedro de Uña Torio y D. Marcelino Miranda Torio.

Coomonte.—D. Alejandro Fernández Pérez, D. Pedro Ferrero Martínez y D. Santos Rubio Rebordino.

Corrales.—D. Alfonso Gutiérrez Macías, D. Andrés Romero Merchán y D. Francisco Delgado Aguilar.

Cubo de Benavente.—D. Martín Paramio Paramio, D. Manuel Martínez Paramio y don Agustín Rodrigo Paramio.

Entrala.—D. Adriano Segurado Cavero, don Pedro Franco Hernández y D. Emilio Segurado Lorenzo.

Escuadro.—D. Francisco Rodríguez Mateos, D. Benito Prada Vicente y D. Salvador Prada Prieto.

Ferreras de arriba.—D. Nicolás Moldón Canos, D. Tomás Santos Mozo y D. Manuel Romero Canos.

Fontanillas de Castro.—D. Lucas Salvador Rodríguez, D. Bonifacio Salvador Rodríguez y D. Pascual Casado Castaño.

Fresno de la Polvorosa.—D. José Díez Casado, D. Eladio Casado Fernández y D. José Blanco Condado.

Fermoselle.—D. Santiago Fermoselle Robles, D. Manuel Fuentes Preadas y D. Manuel Fernández Segurado.

Ganame.—D. Miguel Gonzalo Vega, D. José García Plaza y D. Antonio Vega Chillón.

Granja de Moreruela.—D. Secundino Fernández Noguerras, D. José Joaquín Mozo y don Federico Fernández Rodríguez.

Granucillo.—D. Felipe Alonso Prieto, don Gumersindo García y D. Evaristo Calvo Zuero.
Jambrina.—D. Manuel Jambrina Fernández, D. Elisardo Prieto de Anta, y D. Valentin Alejandro Benito.

Malillos.—D. Francisco Roncero Martín, D. José Campo Esteban y D. Atilano Zurdó Folgado.

Micereces de Tera.—D. Francisco Diez García, D. Laurentino Furones Cid y D. Angel Sandin Rodríguez.

Molezuelas de la Carballeda.—D. Esteban Alvarez Martínez, D. Tomás Osorio Paramio y D. Andrés Morón Colino.

Montamarta.—D. Inocencio de la Torre Casas, D. Lorenzo Andrés Nieto y D. Pascual Nieto Castaño.

Morales de Valverde.—D. Eduardo Melgar Domínguez, D. Sabino Vara Sastre y D. Cayetano Iglesias García.

Morales del Vino.—D. Esteban Hernández Martín, D. Norberto Mulas Calles y D. José Checa Aparicio.

Navianos de Valverde.—D. Matías Turiel, D. Miguel Vara y D. Andrés Martínez.

Oimillos de Castro.—D. Juan Manuel Mateillán Ferrero, D. José María Pérez Rodríguez y D. Matías Diego Ferrero.

Otero de Bodas.—D. Manuel Llamas Fernández, D. Manuel González Llamas y D. Silverio Llamas Blanco.

Otero de Centenos.—D. Lorenzo Ballesteros Escudero, D. Calixto Ferrero Gullón y D. Inocencio Ferrero Fernández.

Pego (El).—D. Agapito Riesco Hernández, D. Eusebio Riesco Riesco y D. Policarpo Hernández Muñoz.

Perilla de Castro.—D. Tomás Blanco Blanco, D. Paulino Sastre Suaña y D. Juan Sastre López.

Peleagonzalo.—D. Atilano Pérez López, don Miguel Salgado Calvo y D. Ramón Rubio Muñoz.

Peñausende.—D. Urbano Casanueva Sogo, D. Félix Mateos Borrego y D. Manuel Corporales Colmenero.

Pozuelo de Vidriales.—D. Gregorio de Castro Bordes, D. Manuel Fernández Codesal y don José Alonso Uña.

Quintanilla del Monte.—D. Marcelino Fernández Bresmes, D. Serafín Arés Martín y don Miguel Cuñado Martínez.

Revellinos.—D. Torcuato Temprano Delgado, D. Prudencio del Teso Fernández y D. Matías Fernández Raudes.

Riego del Camino.—D. Atilano de la Puente Castaño, D. Tristán García Ballester y D. Vicente Toranzo Calles.

Riofrio de Aliste.—D. Gregorio Pérez Peleáz, D. Juan Santos Caballero y D. José Vara Carbajo.

San Miguel del Valle.—D. Manuel Rodríguez López, D. Cándido Diez Cepeda y D. Melchor Alonso Marbán.

San Pedro de Ceque.—D. Antonio Mayo, D. Andrés Alvarez y D. Francisco del Amo Cornejo.

San Pedro de la Viña.—D. Jacinto Uña Lobo, D. Robustiano Lobato Cristobal y D. Manuel Zamora Seijas.

Sitrama Tera.—D. Simón Prieto Alvarez, don Juan García García y D. Julián García Barceo.

Sogo.—D. Julián Prieto Pérez, D. Manuel Huertas Tuda y D. Alonso Huertas Huertas.

Tagarabuena.—D. Benito Juvitero Pérez, D. Victor Carrasco Hernaez y D. Mariano Martín Navarro.

Tamame.—D. Joaquín Simón Mangas, don José Cristóbal y D. Francisco de Ana.

Tapioles.—D. Román Diez García, D. Zenón Fernández y D. Germán Fernández.

Torrefrades.—D. David Picón Mariro, don Francisco Crespo Valle y D. Miguel Manzano Malillos.

Uña de Quintana.—D. Pedro Lobato Mayo, D. Gregorio Martínez Justel y D. Tomás Alvarez Calzón.

Valcabado.—D. Fernando Lozano Lozano, D. Valentín Pascual Rodríguez y D. Laureano del Corral Lozano.

Venialbo.—D. Andrés Sánchez Galván, don Antonio Hernández Osorio y D. Florentino Sánchez Palao.

Villabrázaro.—D. Policarpo Mayo Nuevo, D. Indalecio Mayo Geras y D. David Alonso Alonso.

Villafáfila.—D. Alfonso Escaja del Teso, don Alfonso del Río León y D. Juan Antonio Carballo Montero.

Villaferruena.—D. Domingo Rueda Ferrero, D. Juan Martínez Fernández y D. Tomás Casado García.

Villageriz.—D. Eusebio Nabal Riesco, D. Simón Iglesias Barrero y D. Inocencio Paz Guerrero.

Villalpando.—D. Toribio San Pedro Alonso, D. Lucas Cepeda y D. Laurentino de Anta.

Villamor de los Escuderos.—D. Donato Lozano Escribano, D. Gerardo Andrés Escribano y D. Melquiades Hernández.

Villanueva de Campeán.—D. Manuel Rebollo Sánchez, D. Elisardo Hernández Prieto y D. Aurelio Matos Pachón.

Villárdiga.—D. Doroteo Raposo Prieto, don Maacelino Gago González y D. Marcelino Gago Asensio.

Villaveza de Valverde.—D. Toribio Sandín Villar, D. Domingo Pastor Sobrino y D. Eugenio Alonso Ferrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por los señores Alcaldes, tan pronto reciban el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserta la anterior relación, lo comuniquen a los interesados, procediendo inmediatamente a la constitución de la expresada Comisión, dando cuenta a este Gobierno civil, en su Sección de Economía, de habet cumplimentado lo que se deja ordenado.

Zamora 14 de Agosto de 1930.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

Comisión provincial de Zamora

Cédulas personales.

Relación de los Ayuntamientos que en sesión del día 12 de los corrientes, fueron aprobados los padrones de cédulas personales del ejercicio actual de 1930.

Alcañices, Almeida, Andavías, Camarzana de Tera, Cañizo, Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Colinas de Trasmonte, Corrales, Ferreras de arriba, Figueruela de arriba, Gallegos del Río, Otero de Centenos, Puebla de Valverde, San Cristóbal de Entreviñas, San Martín de Valderaduey, Tagarabuena, Tapioles, Tardobispo, Torrefrades, Tuda (La), Valcabado, Villabrázaro, Villalonso, Villanueva de Campeán, Villárdiga y Villaveza del Agua.

Zamora 14 de Agosto de 1930.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión, en sesión de 11 de Julio de 1930 (segunda convocatoria).

Presidencia del Diputado de mayor edad D. Antonino García, por indisposición del señor Presidente de la Corporación, con asistencia de los señores Vocales D. José Andreu y don José María Calonge.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, con la protesta del Sr. Calonge, por el nombramiento de Médico de pretuberculosos en el Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Trasladar la sesión que estaba señalada para el día 16 de Julio actual, para el día 15 del mismo mes, por ser considerado aquél como festivo en la localidad.

Admitir en el Hospicio los niños Ciriaco Alonso Izquierdo y Modesta Avedillo Esteban. Admitir en el Asilo de ancianos de la capital a Basilia Macías.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios de Palencia, al demente Bonifacio Lobo.

Remitir al Sr. Gobernador la certificación relativa a la observación sufrida en el Manicomio de San Juan de Dios de Palencia, por el demente Domingo Pérez.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias causadas por dementes pobres de esta provincia en el Manicomio de San Juan de Dios de Pa-

lencia, durante los meses de Abril, Mayo y Junio.

Interesar de la Alcaldía de esta capital partida de nacimiento y certificación de pobreza, referente a la anciana María Carpintero.

Idem de la Alcaldía de Villardeciervos haga saber a María García, que para unir a los documentos que se han recibido en esta Diputación referentes a la misma, debe enviar instancia manifestando su pretensión.

Adjudicar el suministro de leche para el Hospital de la Encarnación a D. Valentín Rodríguez Fontanilla, por el precio de 0'47 pesetas litro, y D. Manuel Martín Lozano, el del Hospicio provincial y Casa Maternidad, a 0'42 pesetas litro.

Idem a D. Eduardo Rodríguez, el suministro de suela, becerro blanco y negro y puntas, para la confección de calzado de los asilados del Hospicio provincial.

Aprobar y satisfacer la cuenta por estancias de un demente de esta provincia en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat y la de varios dementes en el de Ciempozuelos.

Idem id de estancias causadas durante el 2º trimestre del corriente año en el Colegio nacional de sordo-mudos y ciegos de Madrid, por anormales de esta provincia.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL el concurso para la Colonia de niños en el Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Remitir al Sr. Gobernador certificado de la observación sufrida en el Manicomio de Valladolid, por la demente Juana Blanco.

Enviar copia certificada del auto judicial para la nueva reclusión en el Manicomio de Valladolid, del demente Ricardo Rodríguez Morán, al Director de dicho Establecimiento, a los efectos del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y abonar los gastos causados por dicho demente; interesar justificación de pobreza de dicho demente.

Significar al Presidente de la Diputación de Madrid que la demente Esperanza González, puede ser trasladada directamente del Manicomio de Ciempozuelos al de Valladolid.

Comunicar al Director del Manicomio de Valladolid, la presentación de la demente Esperanza González, en aquél Manicomio, interesándole se digné admitirla; y reclamar del Ayuntamiento de Paramontanos de Tábara la justificación de pobreza de mencionada demente.

Desestimar las instancias solicitando ser admitidos en la Colonia de niños de San Martín de Castañeda, referentes a los niños Daniel Estevez, José de Prada y Francisco Antona.

Aprobar y satisfacer las nóminas de devengos correspondientes al mes de Mayo último y al personal de la Sección de Vías y Obras provinciales, por inspección de obras de caminos vecinales, a que se refiere el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Autorizar a D. Eulogio Alvarez y D. Casto Ruiz, para efectuar obras en fincas de su propiedad inmediatas a caminos vecinales de esta provincia.

Aprobar y satisfacer las facturas de D. Francisco de las Heras, por servicios prestados con automóviles de su propiedad durante el mes de Junio último, en visitas a caminos vecinales.

Autorizar a D. Pedro Almendral, para efectuar obras en fincas de su propiedad inmediatas al camino vecinal de Zamora a Almaráz.

Celebrar la subasta para la construcción de los caminos vecinales de Santa Colomba de Sannabria a la carretera de Villacastín a Vigo y de Arcillera a la de Zamora a Portugal, el día 14 de Agosto próximo y horas de las once para el 1.º, y de las once y media para el otro.

Quedar enterada y que se archive la Memoria confeccionada por el Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, de la gestión de aquella Corporación, realizada en el año de 1929 y significar al Secretario del expresado Ayuntamiento la complacencia con que esta Comisión ha leído su trabajo.

Quedar enterada y complacida del aprovechamiento y conducta moral y disciplinaria de los alumnos del Seminario D. Tomás Centeno y D. Angel Gago, pensionados por esta Diputación.

Idem del Real decreto aprobando el Reglamento orgánico porque ha de regirse el cuerpo

de Depositarios de fondos de la administración local.

Interesar del Sr. Arquitecto, confeccione proyecto de calefacción central en la Audiencia provincial.

Adquirir la nueva colección de la «Farmacopea oficial española».

Idem de una acción de 50 pesetas de la S. A. Centro farmacéutico nacional».

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al funcionario de esta Diputación don Adrián Vecino.

Idem 15 días de licencia al Sr. Interventor para asistir a la Asamblea de Interventores de fondos, que se celebrará en Madrid en el mes actual.

Dar traslado del expediente para la adquisición de una lámpara «Pantophós» para el Hospital de la Encarnación, a la Comisión de presupuestos, para que consigne en su día la cantidad necesaria para dicha adquisición.

Hacer constar en acta la satisfacción por el nombramiento de Magistrado del Supremo, a favor de D. Miguel Hernández.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Aprobar la cuenta de las cantidades invertidas en material a cuenta de la consignación de esta Diputación, de la Junta provincial de Sanidad, correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

Aprobar y satisfacer la nómina de gratificaciones que corresponde a los encargados de los campos de demostración, por el 2.º trimestre del año actual.

Aprobar la cuenta de gastos ocurridos durante el mes de Mayo último en el Hospital provincial de Benavente.

Idem de material del Tribunal contencioso-administrativo, correspondiente al 2.º trimestre del año actual.

Idem id. de la Secretaría de esta Diputación correspondiente al 2.º trimestre del corriente año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, César Alonso. R-2350

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Unica zona de Fuentesauco.

Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1928 y 1929.

Don Tomás Matilla Bustillo, Recaudador de Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que contra los deudores que se expresan a continuación, se les sigue expediente por débitos de contribución territorial rústica y urbana y en virtud de no haber cumplido lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante; con la advertencia que si no lo hicieren en el plazo de ocho días, a contar del de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará el procedimiento en rebeldía sin intentar nueva notificación.

Pesetas

Pueblo de Argujillo.

Contribución territorial rústica.

Bernardo Alonso Barroso	8'94
Bernardo Tejedor Gómez	19'96
Desiderio Hernández Garrote	14'40
Francisco Olivares Moralejo	6'79
Jerónimo Francia Queipo	16'84
Julián Alonso García	8'98
Leonardo Zurdo Olivares	12'08
Luis Espinosa	13'48
Manuel Domínguez	40'45
Manuela Rodríguez	14'40

Contribución territorial urbana.

Amalia García Casaseca	10'92
Leonardo Zurdo Olivares	8'26

Pueblo de Cuelgamures.

Contribución territorial rústica.

Antonio Lleras Rodríguez	3'36
Bernardino Amigo Bailón	9'67
Clemente García Fuentes	10'10
Francisco Hernández Rodríguez	15'66
Josué Fuentes García	11'40
Josefa Hernández García	6'12
Tomas Hernández Monje	14'85
Vicente Gómez Rodríguez	6'36
Antonio Sánchez Rogado	4'04
Juan Rodríguez	45'85
Martín Hernández	10'56
Ángel Hernández Fernández	13'07

Contribución territorial urbana.

Ángel Pechero Manso	0'63
Anselmo Hernández Esteban	0'31
Eugenio Pechero Manso	0'63
Eugenio Hernández Manso	0'31
Félix García Paradinas	1
José María Bajo Peña	0'70
José Velasco Andrés	0'32
Manuela Pechero Esteban	0'66
Mariano Simón García	1'66
Vicente Hernández Gómez	0'98

Pueblo de Fuente el Carnero.

Contribución territorial rústica.

Ramón Tomé Campo	11'52
Sebastián Sevillano	37'21
Práxedes Amigo Miranda	6'48
Antonia López Jurado	6'12
Dionisio Parriego Carrascal	7'92
José Pereruela Esteban	5'76
Pedro Poyo Tomé	23'83
Agustín Bailón García	7'54

Contribución territorial urbana.

Anselmo Herrero Bailón	6'28
José Poyo Tomé	1'01
Luis Bailón Gil	3
Manuel Isasi Román	4'01

Pueblo de Fuentespreadas.

Contribución territorial rústica.

Darío Jiménez Alonso	17'59
Gerardo Jiménez Hernández	17'59
José Herrero Rodríguez	11'24
Ramón Pérez Martín	6'70
Cipriano Gutiérrez Sánchez	17'19
Antonio Zamorano Amigo	22'62
Jenara Casaseca	32'25
Ildefonso Avedillo	190'90

Contribución territorial urbana.

Gerardo Jiménez Hernández	8'63
Bernardo Peña Benito	2'75
Antonio Rodríguez Juanes	1'01
Antolín Yáñez Gutiérrez	3
José Herrero Rodríguez	11'25

Pueblo de Mayalde.

Contribución territorial rústica.

Apolinar Miguel Figueruelo	65'76
Antonio García Alvarez	22'49
Benito Santos	86'58
Carmen Román Miguel	8'83
Cándido Mata Hernández	6'42
Domingo Alvarez	273'90
Eugenio Regojo Vicente	27'96
Fermín Lozano	122'34
Viuda de Inocencio Alvarez	217'39
Julián Santos Arenales	50'72
Miguel Alvarez Miguel	7'38
Margarita González Alvarez	69'69
Miguel Figueruelo Miguel	15'21
Salvador Prieto Santos	184'89
Severiano Sánchez Román	161'08
Ángel Alvarez Mata	17'35
Gaspar Montero	19'60

Contribución territorial urbana.

Antonio Hernández	12'46
Anselmo Hernández Francisco	3'36
Alejandro Santos Viñuela	12'96
Atilano González Alvarez	11'45
Andrea Sánchez Alvarez	14'25
Antonia Malillos	10'37
Bernabé Lozano Santos	10'77
Benito Santos López	18'16
Viuda de Camilo Fernández	4'03
Daniel Mateos Figueruelo	2'36

Diego Andrés Espino	15'57
Viuda de Fermín Lozano	44'15
Gabriel Miguel Figueruelo	4'73
Gregorio Rodríguez Miguel	3'36
Josefa Pérez Hernández	5'74
José Andrés Espino	6'72
Viuda de José Alvarez	12'11
Juan Lozano Miguel	23'36
Mateo Santos Pérez	12'96
Manuel Esteban Lozano	6'48
Manuel Rodríguez Alvarez	7'78
Rosa Rodríguez Alvarez	7'78
Santiago Vicente Fuentes	7'40
Serafín de Bien Santos	4'03
Tomas Malillos Iglesias	2'02
Herederos de Tiburcio Róncero	8'75
Teresa Villamor Vicente	6'48
Vicente Hernández	5'39
Antonio González	12'10
José Alonso Casaseca	7'78

Pueblo de Peleas de arriba.

Contribución territorial rústica.

Bernardo Corredera Carretero	25'34
José Herrero Galán	14'21
Laureano Fernández	58'80
Maximiliano Herrero	4'54
Narciso Prieto	187'40
Segundo Rivero	30'64
Tomás Alejo	9'64
Amador Vicente	7'20
Adolfo Rodríguez	13
Francisco Montero	11'16
Fermín Pérez	42'28
Francisco Rivera	3'61
José Merchán Casaseca	2'24
Luis Martín Hernández	21'94
Rogelio Bailón	24'77
Rodolfo Ramos	1'69
Santiago Hernández	2'56
Fernando Montero	12'33

Contribución territorial urbana.

Evangelista Fernández Blanco	3'08
Adriana Galán Pérez	1'49
Francisco de la Iglesia	1'03
Lucrecia de la Iglesia Corredera	3
Abel Justel Riñón	10'05
Nemesio Rivero Romero	6'56

Pueblo Piñero (El).

Contribución territorial rústica.

Francisco Pérez Diez	53'25
Froilán Herrero Calles	268'52
Frutos Pérez Diez	25'27
Gabriel López Martín	8'85
Isabel Domínguez Sánchez	59'76
Julián Merchán Cadozos	147'96
Mauricio López Martín	207'64
Mateo Esteban Martín	66'96
Miguel Cruz Diez	63'16
Narciso Moralejo Martín	7'42
Rafael Domínguez Sánchez	34'96
Ramón Merchán Moralejo	98'85
Santiago Sánchez Diez	31'17
Severo Martín Hernández	79'68
Victoriano Martín Hernández	20'28
Anacleto Fadón	21'18
Alejandro Zúñiga	9'15
Juan de Anta Pérez	11'46
Juan Alen	8'32
Mateo Luis	6'49
Manuel Chapado Sastre	19'96
Nicanor Bailón Esteban	10'01
Pedro Matías Campo	46'58
Sebastián Herrero Martín	4'84
Urbano Casaseca García	4'60

Contribución territorial urbana.

Gregorio Alvarez Peña	1'50
María Benito Gutiérrez	8'24
Miguel Cruz Diez	33'78
Manuel de Dios Diez	1'08
Rafael Feo García	6'24
Agueda González González	2'84
Froilán Herrero Calles	20'70
Severo Martín Hernández	3'85
Manuel Madruga Hernández	0'79
Filomena Merchán Anta	9'24
Santiago Merchán Anta	7'45
María Ruiz Martín	10'85
José Sánchez Merchán	2'06
Mateo Esteban Martín	6

Pueblo de Santa Clara de Avedillo.

Contribución territorial rústica.

Ángel Navas Chicote	7'25
Ambrosio Amigo Amigo	6'02
Antonio Zamorano Amigo	265'32
Agustina Llamas Amigo	60'37
Ceferino Almeida González	27'62
Eliseo Llamas Andrés	22'79
Felipe Corralo Fernández	110'09
Fabián Pérez Almeida	8'83
Faustino Hernández Fernández	55'03
Guillermo Velasco Esteban	8'48
Gervasio Delgado Amigo	8'37
Gregorio Hernández Chicote	9'91
José Velasco de las Heras	7'53
Juan Rivera Terrón	19'45
Julián Delgado Rivera	7'25
Manuel Elvira Tomé	17'41
Manuel Gago Herrero	66'65
Melchor Pérez Pérez	7'25
Nicanor Amigo Ballón	6'13
Pedro Rivera Hernández	12'65
Carlos Casaseca Amigo	12'21
Inés Andrés Amigo	14'09
Francisco García Cortes	7'86
Ramón Pascual Canillas	98'44
Ignacio Casaseca García	297'73
Manuel Sánchez de la Fuente	26'89

Contribución territorial urbana.

Felipa Almeida Llamas	2'49
Rafael Amigo Amigo	3
José Alvarez Alonso	3
Felipe Corralo Fernández	23'14
Paulino Gutiérrez Benito	2'17
Herederos de Leoncio de la Mano	1'68
Luis Tomé Amigo	4'06
José Velasco Martín	1'32

Pueblo de Villamor de los Escuderos.

Contribución territorial rústica.

Anacleto Jiménez García	8'35
Ángel Escribano Díez	4'76
Benjamín Gómez Esteban	13'96
Claudio Durán de la Iglesia	6'54
Elicio García Junciel	13'74
Graciano Santillana Santillana	8'23
Ignacio Lorenzo Hernández	26'16
Lucinio Rodríguez Lorenzo	89'72
Pedro Esteban Casado	8'65
Agustín García Miguel	6'34
Ciriaco Crespo	35'32
Juan de Luis Bernal	254'74
Juan de Luis Casaseca	20'56
Rafael Blanco Seco	12'43

Contribución territorial urbana.

Gabriel Almaráz Esteban	2'98
Severiano Calvo Santillana	9
Salomón y María Gómez Jiménez	0'51
Antonio Lorenzo Hernández	5
Lucinio Rodríguez Lorenzo	0'25
Aniãna Sánchez Santos	2

Pueblo de La Boveda.

Contribución territorial rústica.

Buenaventura García Polo	17'64
Claudio Rodríguez Sánchez	161'48
Dionisia Malmierca Negro	4'31
Emeterio Malmierca Montero	17'70
Francisco Hernández Montero	7'19
Francisco García Crespo	13'95
Felipe Sánchez Prieto	52'14
Félix López Delgado	14'81
Gregorio López Cuadrado	8'65
Gervasio Ares Carral	26'83
Herederos de Ángela Romos Gómez	15'92
Herederos de Casimiro Montero	19'19
Ignacio Benito Crespo	7'83
Isidro Santarén Hernández	8'70
Julián Martín Crespo	13'24
José Arribas Montero	6'56
José Guerra Rodríguez	9'53
Juan José Calvo Sánchez	13'18
Juan García Cobos	17'43
José Guerra Sánchez	28'35
Lorenzo Rapado Jiménez	37'90
Martín Rapado Rodríguez	11'70
Nicolás Moyano Benito	31'93
Trinidad Martín Crespo	2'76
Valentín Muñoz Riesco	20'83
Vicente Moyano Calvo	76'66

Benigno Valdunciel Hernández	20'77
Claudio Herrero Muñoz	6'98
Eusebio Riesco Herrero	3'44
Francisco Boyero Fuentes	6'08
Felipe Castandel y Luciano Herrero	3
José Matilla Barba	13'46
Luciano Moyano	25'25
Mamerto Lorenzo	18'58
Miguel Boyero Muñoz	17'29
Policarpo Hernández Muñoz	120'65
Pablo Riesco	8'71
Pablo Alonso Nieto	8'70
Pablo Rodríguez Juanes	6'49
Segundo Pérez Cuadrado	5'22
Luis Lorenzo Riesco	6'51
Herederos de Juliana Rodríguez	1'72

Contribución territorial urbana.

Claudio Ares Toribio	8'86
Miguel Asensio Gómez	2'76
Indalecio Blanco Alvarez	2'80
Basilio Calvo Crespo	2
Pedro Cosme Morales	3'98
Francisco Crespo Elena	2'49
Ciriaco Crespo Hernández	15'12
Fructuoso Crespo Montero	3'84
Juan de Castro Ramos	2'96
Indalecio Devena	2'96
Andrés Esteban Labrador	2'40
Ángel Fernández López	2
Mariano Fonseca	2'38
Adolfo Frutos Camarón	3'30
Alvára Gómez Monje	0'74
Herederos de Clemente Calvo	1'48
Herederos de Trinidad Crespo	0'66
Herederos de Camilo Mata	16'52
Herederos de Benedicto Hernández	2'34
Herederos de Quintín Muñoz	1'34
Román Hernández Delgado	3'98
Federico Hernández Rodríguez	2
Clemente Hernández	0'33
Francisco Hernández	0'67
Pascasio Juárez García	11'30
Juan José López	5'04
Frutos Lorenzo Sánchez	0'76
Rafaela Mielgo Rapado	2'36
Silveria Mielgo Rapado	0'72
Felipe Montero Montero	2'04
Fernando Montero Gutiérrez	1'30
Nicolás Moyano	1'51
Casimiro Muñoz Montero	0'72
Vicente Muñoz Sánchez	7'73
Juan Ramos Fernández	2
Nicolás Ramos Lorenzo	1'99
Santiago Rodríguez Cimarra	1'49
Fernando Rodríguez Rapado	0'36
Claudio Rodríguez Sánchez	39'55
Manuel Rodríguez	2'52
Ambrosio Sánchez Crespo	2'04
Francisco Sánchez Estevez	3'36

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente edicto en Fuentesauco a 29 de Marzo de 1930. — El Recaudador, Tomás Matilla. R-1449

MONTAMARTA

Don Alejandro Sancho Martín, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Montamarta.

Hago saber: Que la cobranza del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del año actual del repartimiento general de utilidades de este término municipal, tendrá lugar en los días 25 y 26 del corriente mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta localidad.

En su consecuencia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advirtiéndolo a referidos contribuyentes según ordena el artículo 67 del Estatuto de recaudación, que si dejan transcurrir el día 10 del segundo periodo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus recibos desde el 21 del mismo mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Montamarta 12 de Agosto de 1930. El Alcalde, Alejandro Sancho. R 2372

PAJARES DE LA LAMPREANA

Don Gregorio Gallego Alvarez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de los 1.º y 2.º trimestres del año actual por repartimiento general de utilidades de este término municipal, tendrá lugar en los días 24 y 25 del mes de la fecha, desde las nueve a las quince, en el sitio de costumbre en esta localidad.

Que los contribuyentes que no realicen el pago de sus cuotas en dichos días, podrán verificarlo sin recargo alguno, en la capital de zona, situada en Zamora, Avenida de la Feria, número 21, en los días del 1 al 10 del próximo mes de Septiembre; advirtiéndoles según ordena el artículo 67 del vigente Estatuto de recaudación, que si dejan transcurrir el día 10 del segundo periodo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en la capital de zona expresada desde el 21 al último del referido mes de Septiembre, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Pajares de la Lampreana 11 de Agosto de 1930. — El Alcalde, Gregorio Gallego. R-2371

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias de los presupuestos ordinarios para el año de 1931, a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Castrogonzalo, Matilla de Arzón, Pereruela, Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Pobladura del Valle.

Juzga los de primera instancia

VALLADOLID

Don Manuel del Fraile Villada, Juez de primera instancia accidental del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidad a D. Claudio Baz Matos, mayor de edad y vecino de Valladolid, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, acordado así en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue contra D. Sergio Núñez Prieto y su esposa D.ª Lucía Fernández González.

Fincas sitas en Milles de la Polvorosa (Zamora.)

1.ª Tierra a los Lanceros, el pico, de sesenta y seis áreas y noventa y cuatro centiáreas: linda Este parte de Matias Alonso, Mediodía de Juan Núñez y pradera del Concejo, al Poniente de Facundo Moretón y Norte cañada de los Lanceros.

2.ª Otra al camino de Olmillos, llamada de la Piedra Blanca, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas: linda Naciente Matias Alonso y lo mismo al Mediodía y con otra del caudal, Poniente de Ramón Montes y Norte camino de Olmillos.

3.ª Otra debajo de los Lanceros, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente de Antonio Prieto, Mediodía camino viejo de Olmillos, Poniente de Juan Martínez y Norte pradera de los Lanceros.

4.ª Otra en el Barrero, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Oriente Rafael Robles, al Mediodía Lorenzo Donado, Poniente otra de José Crespo y Norte herederos de Francisco del Rio.

5.ª Otra al Pedrón, del camino del Tamaral, de veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas: linda Oriente de José Rodríguez, Mediodía y Poniente José González y Norte Cofradía de las Animas.

6.^a Otra en el Bajo Vecilla, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente y Mediodía herederos de Policarpo González, Poniente Caño del Prado y al Norte partija de Matías Alonso.

7.^a Otra al prado del Espino, de treinta y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas: linda Oriente dicho prado, Sur de Rosa Fernández, Poniente Manuel Madrigal y Norte de Lorenzo Donado.

8.^a Otra llamada de los Cornejales, de cincuenta y nueve áreas y noventa y dos centiáreas: linda Naciente cañada del lugar viejo, Mediodía prado del Espino, Poniente otra de Tomás Robles y Norte camino de Bretó.

9.^a Otra a la Reguera, de veintinueve áreas noventa y seis centiáreas: lindante Oriente de Francisco González, Mediodía otra de Rosa Fernández, Poniente de Manuel Madrigal y Norte Cecilia Romero.

10. Otra a la Vega de Pinillas, de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas: linda Oriente de Manuel Madrigal, Mediodía del camino, Poniente tierra de Francisco González y lindando también con éste al Mediodía y al Norte de Vicente Prieto.

11. Otra a la Vega, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Naciente otra de Rafael Robles, Mediodía María Alonso, Poniente Ana María de la Fuente y Norte de Matías Alonso.

12. Otra en el mismo sitio, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente de Nicolasa del Río, Mediodía de María Alonso, Poniente Manuel Madrigal y Norte otra de Juan Martínez y de este caudal.

13. Otra a igual sitio, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de Cecilio Romero, Mediodía otra de José Crespo, Poniente partes de Matías Alonso y Norte Marcelino Santos.

14. Otra al mismo sitio, pico, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente de Tomás Fernández, Mediodía de Cecilia Romero, Poniente se ignora y Norte de Nicolasa del Río y otros.

15. Otra tierra al mismo sitio y de igual cabida: linda Naciente otra de José Villar y otros, Mediodía prado Grande, Poniente otra del caudal y Norte herederos de Policarpo González.

16. Otra al mismo sitio, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente del caudal, Mediodía otra de herederos de Policarpo González, Poniente del caudal y Norte de herederos de José Rodríguez.

17. Otra en la Vega de los Castellares, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Oriente de Andrés del Río, Mediodía de Eusebio Bueno, Poniente otra de herederos de Policarpo González y Norte de José González.

18. Otra en igual sitio, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas: linda Oriente de Bernardino Ferreras, Mediodía de Rafael Robles, Poniente otra de Tomás Robles y Norte de Patricio Robles y José Crespo.

19. Otra en igual sitio, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente de Manuel Madrigal, Mediodía y Poniente se ignora y Norte otra de Estanislao Miñambres.

20. Otra en el mismo sitio y de igual cabida que la anterior: linda al Naciente se ignora, Mediodía otra de Lorenzo del Río, Poniente otra de Domingo González y Norte de Tomás Fernández.

21. Otra en la Vega de la Torre, de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas: linda Naciente otra de Francisco González, Mediodía otra de Tomás Robles, Poniente de Manuel Madrigal y de Cecilia Romero y Norte pradera del lugar viejo.

22. Otra en la Vega Grande y sitio de la Era Vieja, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas, al camino del Tiesto: linda al Naciente camino del Tiesto, al Mediodía otra de herederos de Fernando González, Poniente otra de D.^a Cecilia Romero, herederos de José Rodríguez y del caudal y Norte de Matías Alonso.

23. Otra al pago de la anterior, de veintinueve áreas y cuarenta centiáreas: linda al Naciente camino, Mediodía se ignora, Poniente prado del Espino y Norte otra de Matías Alonso.

24. Otra a la Juncia primera, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Nacien-

te otra de José Villarejo, Mediodía otra de Tomás Robles, Poniente otra de Francisco González y Norte otra del caudal y otra de Lorenzo del Río.

25. Rústica. Tierra en la Furnia segunda, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente del caudal, Naciente la de José Crespo, Mediodía otra del caudal, Poniente de Antonio Prieto y Norte de José Villarejo.

26. Otra al mismo pago, llamada del Cristo, de cincuenta y una áreas treinta centiáreas: linda Naciente otra de Francisco del Río, Mediodía otra del caudal, Poniente otra de Lorenzo Prieto y Norte otra de Francisco González.

27. Otra en el mismo sitio, llamada el Cuadro de Cosme, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente otra de herederos de José Rodríguez, al Mediodía de José Miñambres, al Poniente otra de Tomás Robles y Norte de Eusebio Bueno.

28. Otra al camino ancho, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Este otra del caudal, Mediodía camino del pago, Poniente de Francisco Fernández y Norte de Santiago Martín.

29. Otra tierra al mismo sitio, llamada el Cuadro del Tío Prieto, de igual cabida que la anterior: linda al Este otra del caudal, Mediodía de Santiago Martínez, Poniente otra de D. Facundo Moretón y Norte de Vicente Prieto y Benito Fernández.

30. Otra en el mismo sitio, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente parte igual de Matías Alonso, Mediodía camino ancho, Poniente de Angel Fidalgo y Norte otra del mismo, lindando también al Poniente con otra del caudal.

31. Otra al mismo pago y de igual cabida que la anterior: linda al Naciente bacillar de Felipe Montes, Mediodía otra de Angel Fidalgo, Poniente bacillar de Vicenta Prieto y Norte de Andrés del Río.

32. Otra al mismo pago, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Naciente camino ancho, Mediodía otra de Lorenzo Donado, Poniente otra de Francisco González y Norte de Eduvigis Fernández.

33. Otra a las Vilorias, por bajo del camino ancho, de cincuenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas: linda al Naciente de José Villarejo, Mediodía Cecilia Romero, Poniente Vicente Fernández y Norte otra de Matías Alonso.

34. Otra por bajo del camino ancho, de cincuenta y un áreas y treinta centiáreas: linda al Naciente otra de José Crespo, Mediodía de Felipe Robles, Poniente de D.^a Cecilia Romero y otros, Norte camino del pago.

35. Otra a la senda del Juncal, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de Manuel Madrigal, Mediodía otra del caudal, Poniente otra de Estanislao Miñambres y Norte de Francisco Núñez.

36. Otra al camino de la Barca, por bajo de la Moral, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente otra de Francisco González, Mediodía camino de la Barca, Poniente y Norte con otras del caudal.

37. Otra al camino del Juncal, de igual cabida que la anterior: linda Naciente y Poniente de este caudal, Mediodía otra de herederos de Policarpo González, Norte camino de la Barca.

38. Otra al Caño, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de Domingo González, Mediodía de José Rodríguez, Poniente y Norte Matías Alonso.

39. Una huerta cercada al Juncal, de dieciséis áreas doce centiáreas: linda Naciente otra de Matías Alonso, Mediodía pradera del Juncal, Poniente tierra de Manuel Madrigal y Norte camino ancho.

40. Una tierra herreñal, llamada de la tía Isabel, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda Naciente camino del Juncal, Mediodía otra de Rosa Fernández, Poniente otra de José de la Fuente y Norte camino ancho.

41. Una huerta, la del Palomar, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de José Crespo, Mediodía camino de Olmillos, Poniente parcela de la Cofradía de las Animas y Norte calle pública.

42. Otra huerta a la casa de Esteban Fernández, de igual cabida que la anterior: linda al

Naciente calle pública, Mediodía casa de Estanislao Fernández, Poniente y Norte calle pública.

43. Una tierra al pago del Pico del Barrero, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente otra de herederos de Policarpo González, Mediodía cañada del Prado Grande, al Poniente otra de Juan Martínez y Norte otra de Tomás Robles.

44. Otra a encima Vecilla, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas: linda Naciente camino de Bretocino, Mediodía otra de Rosa Fernández, Poniente arrotos y Norte otra de Manuel Gómez.

45. Otra al mismo pago, de cincuenta y un áreas treinta centiáreas: linda Naciente parte igual de Matías Alonso, Mediodía prado del Espino, Poniente otra de Estanislao Miñambres y Norte camino de Bretocino.

46. Otra al pago debajo de Vecilla, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas: linda Naciente otra de Nicolasa del Río, Mediodía camino de Bretocino, Poniente otra del caudal y Norte otra de herederos de José Rodríguez.

47. Otra en la Vega Grande, llamada el Cuadro de la Abuela, de treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas: linda al Naciente camino del Tiesto, Mediodía se ignora, Poniente otra de herederos de Policarpo González y Norte otra de Matías Alonso.

48. Otra al mismo pago, llamada el Pico Bonete, de veinticinco áreas cuarenta centiáreas: linda el camino de las Cambas, Mediodía otra de Estanislao Miñambres, al Poniente otra de D.^a Cecilia Romero y Norte otra de Policarpo González.

49. Otra al mismo pago y sitio, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas: linda Naciente otra de Tomasa Gómez, Mediodía otra de Estanislao Miñambres, Poniente camino del Tiesto y al Norte de Andrés del Río.

50. Otra al mismo pago y entrada a la Vega, de cincuenta y un áreas y treinta centiáreas: linda Naciente camino de las Cambas, al Mediodía otra de herederos de Policarpo González, Poniente parte igual de Matías Alonso y al Norte pradera del concejo.

51. Otra al mismo pago, al camino perdido, de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas: linda Naciente otra cuyo dueño se ignora, Mediodía otra de Angel Fidalgo y Manuel Madrigal, Poniente otra de Tomás Robles y Norte otra de José Crespo y otros.

52. Una tierra al camino perdido, de veinticuatro áreas treinta y cuatro centiáreas: linda al Naciente otra de Manuel Madrigal, Mediodía otra de este caudal, Poniente otra de Francisco González y Norte otra de herederos de Pedro del Río.

53. Una tierra al camino de Tamarla, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas: linda Naciente camino de Matalobos, Mediodía otra de Francisco Núñez y Francisco Fernández, Poniente camino del Tamaral y Norte de Juan Núñez y otros.

54. Otra al mismo, de una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas: linda Naciente camino de Matalobos, Mediodía otra de Antonio Prieto y otros, Poniente otra de Francisco Fernández y Norte con la misma.

55. Otra a las Praderas de arriba, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas: linda Naciente con pradera del Concejo, al Mediodía tierra de Antonio Prieto, Poniente otra de Mauricio Fidalgo y Norte de Francisco Fernández.

56. Otra a las Praderas de arriba, de cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas: linda Naciente con pradera de concejo, al Mediodía tierra de Antonio Prieto, Poniente otra de Mauricio Fidalgo y Norte de Francisco Fernández.

57. Otra a las Praderas de abajo de cincuenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas: linda al Naciente otra de Andrés del Río, al Mediodía otra de Francisco Núñez, Poniente camino de carboneros y Norte otra de Florentino del Río.

58. Otra al camino de Olmillos, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, linda Naciente de Ana María de la Fuente, Mediodía otra del caudal, Poniente de Antonio Prieto y Norte tierra de Ramón Montes.

59. Otra al camino de Bretocino, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda Naciente de herederos de Policarpo González, Mediodía otra de Francisco Núñez, al Poniente otra de Cirila Romero y al Norte otra de Andrés del Río.

60. Otra al camino de Olmillos, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Naciente otra de Julia del Río, Mediodía cañada de los Sauceros, Poniente otra de Ana María de la Fuente y Norte camino del pago.

61. Otra a la senda de los Tejares, de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas: linda Naciente con dicha senda, Mediodía otra del caudal, Poniente y Norte otra de Francisco Fernández.

62. Otra a las piñas del Pricrato, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Joaquín García Luis, Poniente Quiñones del florato y Norte otra de José González.

63. Otra por detrás del Carrascal, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: lindante al Naciente de Francisco Núñez y Lucas Montes, Mediodía el Carrascal, Poniente otra de Santiago Palacios y Norte cañada.

64. Otra al mismo pago, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: lindante Naciente bacillar de Mauricio Fidalgo, Mediodía otra de Manuel Gómez, Poniente cañada del Montico y Norte otra de Francisco Núñez.

65. Otra al camino del Hígal, de veincinco áreas ocho centiáreas: linda Naciente tierra del caudal, Mediodía otra de D.^a Cecilia Romero, Poniente otra de D.^a Tomasa González y Norte herederos de José Rodríguez.

66. Otra al Montico el Rabo, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda al Naciente otra de herederos de Pedro del Río, al Mediodía otra de Juana Rodríguez, Poniente otra de Francisco Fernández y Norte otra de Diego de la Fuente.

67. Otra a la Cruz, de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda al Naciente otra de D.^a Cecilia Romero, Mediodía camino ancho, Poniente otra de Ramón Montes y Norte otra de Tomasa Gómez.

68. Otra a los Chiviteros, de cuarenta y cinco áreas ochenta centiáreas: linda Naciente otra de Francisco Fernández, Mediodía de José Villarejo, Poniente otra de Tomás Robles y Norte con el Montico.

69. Otra al camino del Rodayo, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda al Naciente otra de Manuel Gómez, Mediodía otra de Vicente Prieto, Poniente otra de José Villarejo y Norte camino del Rodayo.

70. Otra encima de Vecilla, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas: linda Naciente de José Villarejo, Mediodía otra de herederos de José Rodríguez, Poniente otra de Andrés del Río y Norte otra de Rosa Gutiérrez.

71. Otra a la Jurnia, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas: linda Naciente y Mediodía tierra de herederos de Policarpo González, Poniente otra de Casto Llamas y Norte arrotos que fueron del Concejo.

72. Mitad de la octava parte de una era y tierra de ella unidas proindiviso con D.^a Cecilia Romero, Benito Fernández y Francisco González, hace la octava parte veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas: linda Naciente del Caudal, Mediodía otra de María Fernández, Poniente prado del Juncal y al Norte camino.

73. Una tierra a la Reguera, llamada del Palero, de sesenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas: linda este de herederos de D. Policarpo González, Sur otra de Vicente Prieto, Oeste partija igual de Matías Alonso y Norte de Diego de la Fuente.

74. Otra a la Vega de Panillas, de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas: linda Este la de Manuel Madrigal, Sur camino de la Barca y tierra de Francisco González con quien también linda al Oeste y Norte la de Vicente Prieto.

75. Tierra al mismo sitio llamado la Grande de la Vega de Pinilla, de dos hectáreas cincuenta y seis áreas ochenta centiáreas: linda Este la de Ana María de la Fuente y del caudal, Sur las de Cecilia Romero, Andrés del Río y otros, Poniente partija de Matías Alonso y Norte la de Manuel Madrigal.

76. Otra al mismo sitio, de cincuenta y un

áreas treinta centiáreas: linda al Este partija de igual de Matías Alonso, Sur la de herederos de Policarpo González, Oeste la de Ana María de la Fuente y Norte de la hipotecante.

77. Otra al mismo sitio, llamada de las Bragas o Bragas, de ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas: linda Este la de Manuel Madrigal, Sur de la hipotecante, Oeste de Marcelino Santos y Norte camino de la Reguera.

78. Otra en el mismo sitio, de setenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas: linda Este del caudal, Sur y Norte de D. Policarpo González y Oeste partija de Matías Alonso.

79. Otra a la Vega de los Costillares, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas: linda Este la de Estanislao Miñambres, Sur la de Julián del Río, Oeste del caudal y Norte la de Manuel Madrigal.

80. Otra al mismo sitio, al pico de la Tosi-ca, de treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Este de Nicolasa del Río, Sur la de Eusebio Bueno, Oeste la de Casto Fidalgo y Norre otra del caudal.

81. Otra al mismo sitio, llamada el Pico de Cosdelete, de treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Este la de Bernardino Ferreras, Sur la de José Crespo, Oeste la de herederos de Policarpo González y Norte la de Manuel Madrigal.

82. Otra al mismo sitio, llamada la Muela, de setenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas: linda Este partija de Matías Alonso, Sur camino perdido.

83. Otra en la Vega Grande, sitio de la era, de diecisiete áreas doce centiáreas: linda Este cañada de Era Vieja, Sur Manuel Madrigal, Oeste de Vicente Prieto y Norte de Ramón Martes.

84. Otra al mismo sitio, de setenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas: linda Este camino, Sur partija de Matías Alonso, Oeste prado del Espino y Norte de Manuel Madrigal.

85. Otra en la Furnia, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda Este la de herederos de Francisco del Río, Sur arrotos de José Villarejo y Santiago Martínez, Oeste bacillar de Rafael Robles y Norte Francisco González.

86. Otra al Caño, llamada la Iglesia, de ochenta y cinco áreas setenta centiáreas: linda Este camino de las Fontanas y Norte camino.

87. Otra al pago del Pico del Barco, de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas: linda Este de Andrés del Río, Sur y Oeste otra del caudal y Norte camino Viejo de la Barca.

88. Otra a la Vega Grande, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, la divide el camino del Tiesto y linda Este la de herederos de D. José Rodríguez, Sur la de Joaquín Cid, Oeste de José González y Norte de María Antonia Crespo.

89. Una huerta a Pradera de las Eras de arriba, de sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas: linda al Naciente las Eras de arriba, Mediodía otra del caudal, Poniente otra de Juan Martínez y Norte otra de Pedro Rodríguez.

90. Tierra al pago de debajo de Vecilla, de cincuenta áreas treinta y una centiáreas: linda Este Casto Llamas, Mediodía Rafael Robles y Poniente y Norte Manuel Madrigal.

91. Otra a igual pago, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda Este Manuel Madrigal, Sur de Patricio Robles, Oeste herederos de Policarpo González y Norte Andrés del Río.

92. Otra al pago de la Vega Grande, al camino perdido, de cuarenta y cinco áreas: linda Este Manuel Madrigal, Sur herederos de D. José Rodríguez, Oeste camino de las Cambas y Norte Tomás Fernández.

93. Otra al mismo pago, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este Manuel Madrigal y herederos de Policarpo González, Sur dichos herederos, al Oeste Manuel Madrigal y Norte Manuel San Román.

94. Otra a igual pago y de igual cabida: linda Este del caudal y otras, Sur herederos de Policarpo González, Oeste Pedro Crespo y Norte Manuel Madrigal.

95. Otra al camino de Bretocino, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este de Lorenzo Donado, Sur José Crespo, Oeste dicho José y Norte camino de Bretocino.

96. Otra herrenal al Barrero, de veintisiete áreas noventa y siete centiáreas: linda Este y Sur

campo del Concejo, Oeste Rafael Robles y Norte herederos de Policarpo González.

97. Otra al camino de Olmillos, de cuarenta y cinco áreas: linda al Este, Sur y Oeste pradera del Concejo y Norte de Manuel Fidalgo, hoy Este de Manuel Fidalgo, Sur pradera de los Lauseros, Oeste y Norte cañada de los Lauseros.

98. Otra a la Vega Grande, de sesenta y un áreas cincuenta y una centiáreas: linda Manuel Madrigal, Sur prado del Espino, Oeste Felipe Fernández y Norte prado.

99. Otra a igual pago, de setenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas: linda Este José Crespo, Sur Felipe Montes, Oeste Agustín Robles y Norte Ramón Montes.

100. Otra al pago de la Vega Castellanos, de veintisiete áreas noventa y siete centiáreas: linda Este José Crespo, Sur herederos de Policarpo González, Oeste Manuel Madrigal y del caudal y Norte Ramón Montes.

101. Otra a igual pago, de igual cabida que la anterior: linda Este Fernando González, Sur Bernardino Ferreras, Oeste Manuel Madrigal y Norte Rafael Robles.

102. Otra a igual pago, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda Este Manuel Madrigal, Sur del caudal, Oeste Ana María de la Fuente, y Norte Lorenzo Donado.

103. Tierra al Bayón, de cincuenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas: linda Este Felipe Bobillo, Sur de Policarpo González, Oeste Pablo Rodríguez y Norte Juan Villada.

104. Cuarta parte indivisa de otra, al camino viejo del Tiesto, titulada el Gato, de igual cabida que la anterior: linda Este Pablo Rodríguez, Sur Pablo Lamadrid, Oeste de Jacinto Palacios y Norte Francisco Villarejo.

105. Cuarta parte indivisa de otra al pago de Bretocino, de una hectárea, nueve áreas y veintinueve centiáreas: linda Este y Sur con camino de Bretocino, Oeste arrotos y Norte Felipe Bobillo.

106. Otra porción igual en otra tierra, a la Era de abajo, de sesenta y un áreas y cuatro centiáreas: linda al Este Francisco del Río, Sur herederos de Agustín Gutiérrez, Oeste Francisco del Río y Norte cañada de Lauseros.

107. Otra porción igual que las anteriores, en otra tierra de las Eras viejas, de veinticinco áreas ochenta y dos centiáreas: linda Este Eras viejas Sur del caudal, Oeste Felipe Bobillo y Norte Policarpo González.

Condiciones.

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado del distrito de la Audiencia de Valladolid, el día diecisiete de Septiembre del año actual, a las once de la mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.^a Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respectivo a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y siete de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de donde dimanar los autos continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a doce de Agosto de mil novecientos treinta. — Manuel del Fraile. — El Secretario, P. D., Julio E. Diez. R-2383

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del término de Bóveda de Toro, se ha extraviado el día 13 del actual, la caballería siguiente:

Un burro (entero), edad cerrado, pelo negro, alzada regular, es manivieso. Su dueño, Miguel Ramos Rodríguez, vecino de dicho pueblo.